CONTRATO __-2012
PARA ILUMINACIÓN DE TORRES DE ACCESO Y PLAZA BERNARDINO CABALLERO

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***ILUMINACIÓN DE TORRES DE ACCESO Y PLAZA BERNARDICO CABALLERO****, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:* ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I. 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma _____, con RUC _____, representada en este acto por el señor _____ con C.I. Nº _____ en carácter de _____, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****.* ------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio _____. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.*----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto a) Iluminación de Plaza Bernardino Caballero con provisión de materiales según planilla de computo métrico y b) Iluminación de Torres de Acceso con provisión de materiales según planilla de computo métrico, conforme a las especificaciones técnicas, establecidas en el llamado que forman parte del presente contrato y los cuales deberán ser íntegramente respetados.*----------

Art. 4 - GARANTÍA: *Los trabajos objeto del presente contrato tendrán una garantía de un año por desperfectos ocasionados por el uso de materiales de mala calidad o defectos en la construcción de la obra por parte del contratista.* ----------

Art. 5 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION*: El monto del presente contrato queda fijado en (Gs. _____) _____. El precio por cada trabajos de iluminación de la Plaza Bernardino Caballero es de (Gs. _____) _____; y el precio por iluminación de Torres de Acceso es de (Gs. _____) _____.*----------

Art. 6 - FORMA DE PAGO*: La forma de pago será por certificación de acuerdo al avance de la obra. La primera certificación será a los (25) veinticinco días, y la segunda y última a los (45) cuarenta y cinco días. Se retendrá el 5% de cada pago en concepto de fondo de reparo según lo indicado en el artículo 39 de la Ley 2.051. El anticipo será del 50%*----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA*: La Fiscalización de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo la misma impartir instrucciones y*

ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------

***Art. 8 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 días computados a partir de la firma del contrato y, a culminar todos los trabajos a los cuarenta y cinco días corridos desde el inicio de la misma. Se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista.*----------

***Art.9 VIGENCIA DEL CONTRATO** El plazo de vigencia será de tres meses desde la fecha de la firma del mismo. El CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato mediante la presentación de una Garantía por el 5% del monto del contrato por un periodo de tres meses.* ----------

***Art. 10 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.*----------

***Art. 11 - RECEPCION DE LA OBRA**: al término de cada obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción esta a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener las obras y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.* ----------

***Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) El pliego de bases y condiciones con sus planos planillas y especificaciones técnicas, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.*----------

***Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*--------

***Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**: El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº _____ de fecha _____ de ____, a través del procedimiento de Contratación Directa, según el presupuesto previsto.*----------

***Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO**: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.*----------

***Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.*----------

***Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.*----------

***Art.18 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte porciento del valor total del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrán superar el (5%) cinco porciento del valor del contrato.*----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Contratista